



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

C E R T I F I C A:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **CONCEJO MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLANDO LABORES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA CORPORACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA”**. Que por lo anterior se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

La presente certificación se expide en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Flandes – Tolima, a los veinte (20) días del mes de enero del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS JULIO MOSCOSO AVENDAÑO
Secretario General